

CHERUBINI, Arnaldo. *Dottrine e metodi assistenziali dal 1789 al 1848. Italia-Francia-Inghilterra*. Milano. Ed. A. Giuffrè 1958, 491 pp.

Entre los problemas de nuestra época, hay uno que interesa más que los otros, en forma diversa según los países; la "seguridad social". Difícilmente, sin embargo, se podrían comprender sus términos reales sin investigar históricamente cuánto hay en él de inevitable, de esencial a nuestra conciencia y cuánto por el contrario es parte de un tema de "moda" transitoria. Toda investigación al respecto debe ser por tanto bien recibida, sobre todo cuando procura enfrentarse a la materia en toda su complejidad o más bien en la complejidad de todos los aspectos que forman el tema.

Este es el caso de la obra que se comenta. La "seguridad social" se encuentra en la confluencia de numerosos factores de importancia desigual pero estrechamente vinculados. Para determinarla han contribuido estudiosos y políticos de la economía, médicos y juristas, filántropos y religiosos, obreros e industriales; han contribuido razones morales y científicas, el desarrollo de la técnica y de las costumbres, exigencias literarias y conclusiones estadísticas. De aquí el mérito del autor por haber afrontado y descrito el tema en su múltiple estructura.

Las premisas de la obra, sobre "condiciones de la asistencia antes de la revolución" parte de los efectos del método asistencial en la reforma protestante y en la contra-reforma católica. En Inglaterra el reconocido "derecho" al socorro se expresa en las "Poor-Laws". En Francia el equivalente de la herejía se afirma en el Iluminismo, que tiende a sustraer la asistencia del predominio eclesiástico para establecerla con carácter laico y paraestatal en funciones del "despotismo" y por tanto, con un criterio centralizado. Esto en Rousseau más que en los "utopistas" y parcialmente en Smith más que en la fisiocracia. En este punto interviene una doble revolución: política en Francia, técnica en Inglaterra.

Próximos en el tiempo, los dos hechos son paralelos en el espíritu, según afirma el autor. Específicamente en el nacimiento de la grande industria (que se afianza al acentuarse el latifundio) lleva una vasta proletarización agrícola y artesana, en la cual la pérdida de la protección corporativa provoca una revisión al presentarse una nueva casuística de enfermedad sea por el lado de los accidentes o por el aspecto genérico de la salud del trabajador. La mano de obra busca la ayuda y la defensa en el "socorro mutuo" (con funciones de resistencia donde sean prohibidas las coaliciones), mientras la medicina se dirige decididamente a "incluir el extremo de la salubridad pública" como se expresó en un texto de la época. Los gobiernos permanecen indecisos entre la defensa y la tutela del fenómeno mutualista las razones de la manufactura que rechaza todo control y todo lo considera en función de lo útil, y las acusaciones de la opinión pública, de la filantropía, y de las facciones en pugna. La consecuencia es paradójica; cuando el liberalismo más se afirma como doctrina, tanto más los gobiernos acentúan la tesis protectora, manifestada en la legislación industrial, las normas higiénicas y los contratos de seguros, el socorro domiciliario y de hospital.

Por su cuenta la Revolución francesa en el breve paréntesis social (la Montaña) por boca de Robespierre y su partido, propone una ardua reforma en materia asistencial. Proclama la asistencia como una "dette sacrée" los hospitales son nacionalizados, se instituyen pensiones para los indigentes lisiados, las viudas, etcétera. Después la burguesía emprende la reacción, el imperio se opone a la "fraternidad" para consagrar sobre todo el principio de la "libertad" (de clase, de la burguesía, tanto es así que la legislación obrera está dirigida en realidad contra la mano de obra, aun demostrándose favorable a la asistencia mutua), Malthus se levanta acusando al pobre de su propia suerte, negando toda forma de caridad como dañosa. Para defenderlo y defender al obrero miserable e indefenso, sumido en una fatiga bestial y con un salario de hambre, en peligro ante las enfermedades crónicas y la invalidez, nace el socialismo.

Siempre en los términos especificados de la materia asistencial son examinados las doctrinas y los métodos del tiempo de la "restauración". Se describe la evolución de la economía que de Sismondi y MacCulloch, por el liberalismo optimista de Bastiat,

llega al socialismo liberal de Stuart-Mill. Se examina el pensamiento de los "teorizantes" socialistas Saint Simon, Fourier, Owen, etcétera, y de los tratadistas católicos (Lamennais, Villeneuve, Rosmini, etcétera). Se describen las grandes reformas administrativas, como el "Poor Law Amendment Act" de 1834, los términos de la ideología capitalista y proletaria, las soluciones propuestas por la filantropía y la literatura (el realismo romántico) la "querrela" hospitalaria. El período es caracterizado por el movimiento de la "limosna" o la "caridad" así el "derecho", esto es, hacia la "beneficencia" legal. Al mismo tiempo el socorro mutuo va hacia fórmulas de más largo alcance, mientras se producen las primeras e inciertas tentativas de afirmar la universalidad, la obligatoriedad, la intervención estatal, esto es, los elementos constitutivos de los modernos "seguros sociales", y algunos de la "seguridad social" misma. Se forman en este tiempo gobiernos de disciplinas autónomas, el derecho del trabajo y la medicina del trabajo, mientras en complejo movimiento sostiene la estadística con la demostración palmaria de los daños provocados en la salud pública (y en la economía nacional) por la falta de una adecuada organización sanitaria y protectora, la investigación se conduce hasta las "cuestiones sociales hechas aflorar por la revolución del 48" (para usar las palabras del gran ministro italiano Cavour). El año de 1848 es un epílogo lleno de sentido, que constituye el punto de partida entre dos momentos de la historia: uno que veía las masas proletarias inertes y otro que las verá siempre más conscientes, más activas. De aquí toda la serie de providencias relativas, de las cuales la seguridad social deberá constituer próximamente el punto definitivo.

Esto es la obra en síntesis y por cuanto es posible resumir en pocas líneas: una problemática vasta recogida por el autor en profundos capítulos críticos más que expositivos, con claridad, precisión y exacto conocimiento de la materia.

Dr. ALBERTO PACHECO

*Profesor de la Facultad de Derecho
de México.*